

Resolución N° 0686
Lanús 24 OCT 2017

Visto el Concurso de Precios N° 188/2017 3° llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1800-61 cuya apertura se realizó el 04 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas y de acuerdo a Comparación de ofertas a fs 156 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 188/2017 3° llamado, cuya apertura se realizó el 04 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas para la provisión de **COLORO GRANULADO, ETC.**

2º) Adjudíquese a la firma **EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.** con domicilio en la calle Caaguazú N° 1160 de la localidad de Lanús Este por la provisión de 1500 (mil quinientos) kgs. De cloro granulado, 300 (trescientos) bidones de alguicida y 300 (trescientos) bidones de floculante, en la suma total de PESOS ciento treinta y ocho mil seiscientos quince (\$138.615) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 157.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

1830
1831